

PERMISO OCUPACION BNUP
NUMERO 051/2021

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 22.04.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO POR REPOSICION PAVIMENTO DIVERSAS CALLES DE QUILLOTA** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA
RUT : 76.089.160-6

**UBICACIÓN DE LAS OBRAS : RAMON FREIRE ENTRE ESMERALDA Y YUNGAY
TEGUALDA ENTRE LAUTARO Y CAUPOLICÁN.**

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EN EL MARCO DE OBRA ADJUDICADA DENOMINADA "MEJORAMIENTO CALLE RAMON FREIRE ENTRE CALLE ESMERALDA Y CALLE YUNGAY Y MEJORAMIENTO PASAJE TEGUALDA ENTRE CALLE LAUTARO Y CALLE CAUPOLICÁN.

CÓDIGO PMU-1-C-2018-677.

LAS OBRAS A EJECUTAR SON 771,00 MT² DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN CALZADA DE HORMIGÓN EN CALLE FREIRE Y 114 MT² DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN CALZADA DE ASFALTO.

FECHA INICIO TRABAJOS: 26 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2021.

PROFESIONAL A CARGO: LEONEL VEGA, INGENIERO CONSTRUCTOR

RUT: [REDACTED]

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 22.04.2021




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES